

LEY DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1992
JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA :

Artículo Único Transfíerese en forma gratuita el área que ocupaba la Policía Boliviana de la ciudad de Llallagua, Departamento de Potosí, ubicado en la esquina de la Plaza 6 de agosto, propiedad perteneciente a la Empresa Catavi de la Corporación Minera de Bolivia, en favor del Ministerio de Educación, destinándose dicho terreno en beneficio de la **Escuela Jaime Mendoza** de esa localidad.

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos años.

Fdo. Guillermo Fortún Suárez, Gastón Encinas Valverde, Carlos Farah Aquim, Elena C. de Zuleta, Walter Villagra Romay, Ramiro Argandoña Valdéz.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la Ciudad de La Paz, a los dieciseis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Carlos A. Saavedra Bruno, Samuel Doria Medina Auza, Pablo Zegarra Arana, Olga Saavedra de Querejazu, Alvaro Rejas Villarroel.